



## **IV. Adopción e Implementación de la Armonización Contable y su vínculo con el PbR.**

En la búsqueda de incursionar en mejores estrategias que permitan una administración adecuada de los recursos públicos, así como una rendición de cuentas armonizadas, robusta y transparente, que facilite su compatibilidad entre los tres niveles de gobierno, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, con el fin de lograr una adecuada armonización. En este sentido, los organismos públicos están obligados a aplicar la contabilidad gubernamental, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos y gastos y en general, a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

Paralelamente y como un vínculo que coadyuva a fortalecer la armonización contable, se implementa y consolida el presupuesto basado en resultados (PbR) como un modelo eficaz que contribuye a robustecer el proceso presupuestario, mejorar las prácticas administrativas, generar bienes y servicios de calidad y fortalecer una rendición de cuentas sólidas y transparentes.

### **IV.1. Adopción e Implementación de la Armonización Contable**

En cumplimiento al artículo 7 de la LGCG, el Estado de Chiapas en la medida que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ha publicado la normatividad que rige la armonización de la contabilidad gubernamental, las mismas disposiciones han sido adoptadas y publicadas en el periódico oficial del Estado y en la página de la Secretaría de Hacienda, logrando con



esto la difusión de dicho marco legal para la implementación a través de los Organismos Públicos, desde la programación y presupuestación hasta la rendición de cuentas

Como parte del proceso de fortalecimiento de la armonización, en Chiapas se creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE), cuyo objetivo está orientado a dar seguimiento al cumplimiento de la LGCG. Mismo que desde su creación se han celebrado seis reuniones, en los que se han abordado temas importantes de la adopción y de la implementación.

Los principales beneficios en la implementación de la armonización contable son:

- Impulsar una rendición de cuentas armonizadas.
- Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa.
- Fortalecer la tarea de fiscalización e impulsar la transparencia
- Consolidar un sistema contable homogéneo y comparable en línea.

#### **IV.2. Transparencia y Difusión de la Armonización Contable**

En Chiapas, la armonización contable se encuentra en proceso de consolidación, en el sistema presupuestario y contable se registra, procesa y actualiza, la información presupuestal y contable de los organismos públicos.

En materia normativa nos mantenemos paralelamente con la federación y en materia de sistemas se está implementando las estrategias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido por la LGCG. Uno de los documentos donde podemos certificar que se ha venido dando cumplimiento las



disposiciones emitidas por el CONAC, son las cuentas públicas en las que se ha informado a través del devengado.

La información a producir en la contabilidad gubernamental bajo este nuevo esquema de armonización servirá de base para mejorar la toma de decisiones con respecto a la asignación, control y seguimiento del ejercicio de los recursos, y la orientación hacia los resultados de los programas de gobierno, mismo fin en que coinciden el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los procesos en función bajo las normas de la Armonización Contable son:

- Presupuesto
- Contabilidad

#### Sistema de Integral de Contabilidad Gubernamental



La integración del presupuesto de egresos y el proceso de rendición de cuentas se realiza conforme a lo dispuesto en LGCG en su contenido, estructura y formatos requeridos con lo cual se da cumplimiento a lo publicado por el CONAC.

La armonización contable es un proceso de permanencia que requiere de servidores públicos capaces que posean el conocimiento, experiencia y habilidades necesarias para transformar el proceso de rendición de cuentas inercial a una rendición de cuentas armonizadas y transparentes.



#### IV.3. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

En el marco de la armonización contable el PbR constituye una herramienta metodológica que coadyuva que el proceso presupuestario se conduzca hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas, con el fin de que gradualmente se mejoren los procesos y la calidad de la información.



La armonización de la rendición de cuentas implica mantener una mejora continua de la gestión gubernamental que va desde el proceso de asignación del presupuesto, la programación de los objetivos y metas, la operación y control del ejercicio del gasto hasta la evaluación del ejercicio público.

En tal sentido, el enfoque del PbR se centra en la generación del “valor público”, en el cual el gobierno de Chiapas impulsa lo conducente en materia jurídica, contable, administrativa, tecnológica y financiera de forma gradual y sostenible, es decir, promueve la orientación de la gestión pública basada en los resultados más que en los insumos o actividades.

La acción gubernamental se conduce con base a los principios del artículo 134 constitucional que es administrar los recursos con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez a fin de consolidar una gestión de resultados y su posterior evaluación, En este sentido, los objetivos en materia de PbR son:

- Centrar el diálogo en los resultados,



- Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados,
- Promover y mantener procesos sencillos de medición de información,
- Gestionar para, y no por resultados; y
- Usar la información sobre los resultados, para apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

### Presupuesto basado en Resultados



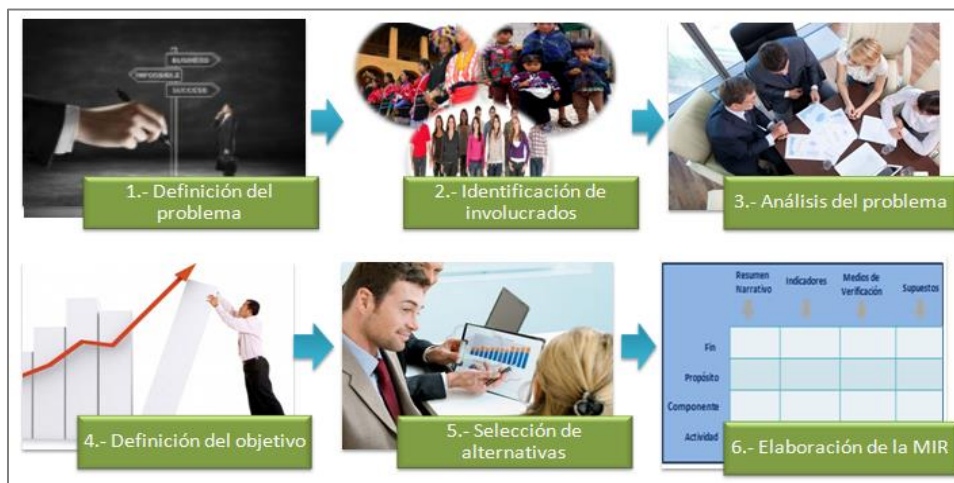
El objetivo primordial en la consolidación del PbR es contar con indicadores de desempeño definidos a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) y que estos puedan medirse en los períodos que corresponda, a través del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) sean evaluados para su corrección y determinar su factibilidad y, en su caso incorporar nuevos indicadores que midan realmente los resultados esperados, con base a las prioridades de la planeación estatal.



#### IV.3.1. Metodología del Marco Lógico (MML)

La MML es una de las herramientas principales de la planeación estratégica que se utiliza para formular y evaluar los resultados de los programas y proyectos públicos. Esta metodología se implementa a través de seis etapas que se concretan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), misma que constituye un eslabón esencial que conecta el diseño del programa con su implementación, monitoreo y evaluación.

##### Etapas de la Metodología del Marco Lógico



Para lograr un proceso de planeación de calidad e ir perfeccionando el contenido de las MIR, es necesario realizar ordenadamente cada una de las etapas de la MML para que los servidores públicos responsables e integradores del gasto, mejoren el planteamiento de los elementos cualitativos, mismos que conlleve a mejorar el desempeño institucional.



### IV.3.2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De acuerdo con el planteamiento metodológico, la MIR permite que los organismos públicos precisen los objetivos de sus programas presupuestarios y proyectos; definan su alineación con la planeación nacional, estatal y sectorial e incorporen los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; asimismo, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de dichos objetivos.

En el ejercicio de 2014 todos los organismos públicos deben elaborar y actualizar la MIR, durante la etapa de la programación tal como se enuncia en los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

La MIR, es un esquema integrado por filas y columnas que resumen las acciones en dos fases una a nivel de Programa Presupuestario a través de los Objetivos e Indicadores de Fin y Propósito; y a nivel de Proyectos Estratégicos, los de Componente y Actividad.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				



Asimismo, en la MIR se podrán incluir indicadores estratégicos y de gestión. Los *indicadores estratégicos* contribuye a medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población, objetivo o área de enfoque, en tanto que los *indicadores de gestión* miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

La MIR estratégicamente impacta desde la planeación hasta la evaluación y rendición de cuentas de las metas programadas, el proceso continúa aun después de esta etapa con la mejora o el rediseño de los programas y proyectos mediante un proceso gradual de mejora en la consolidación del PbR.







#### IV.3.3. Avances en la Implementación del PbR

En el enfoque del PbR, las estrategias desarrolladas conjuntamente con los organismos públicos durante el proceso presupuestario se realizan mediante un proceso gradual de mejoras de la información cualitativa desde la integración, el seguimiento hasta la consolidación de la rendición de cuentas del presupuesto de egresos.

Las principales acciones realizadas acorde con lo que determina la LGCG en Chiapas son:

##### 1.- Actualización de catálogos:

- Armonización de la Clasificación Funcional, Económica y Administrativa.
- Modificación del Clasificador por Objeto del Gasto, tomando como base lo publicado por el CONAC.
- Adecuación de las estructuras de gasto con base a la LGCG.

##### 2.- Actualización de Categorías y Elementos Programáticos:

- Actualización de clasificación de las actividades institucionales.
- Actualización del Programa Presupuestario.
- Actualización del catálogo de Unidades Responsables
- Actualización de catálogos de objetivos del plan nacional, estatal y sectorial
- Precisión del Diagnóstico (Causa - Efecto, Medio - Fin). Así como Población Potencial y Objetivo, y su correspondiente cuantificación.
- MIR indicadores de Fin y Propósito.

**Capacitación y Acciones de Acompañamiento.-** La implementación del PbR exige el desarrollo de habilidades especiales y mayor responsabilidad de los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de los programas públicos de



Gobierno. Ante dicha necesidad, las acciones de capacitación se desarrollan en temas como: El PbR; construcción de indicadores con base a la MML, normatividad presupuestaria y la operatividad del Sistema Integral de Administración Hacendaria a servidores públicos de las áreas de planeación, programación y presupuesto, apoyo administrativo y contabilidad de todos los organismos públicos.

El objetivo de las diversas acciones de acompañamiento, es que los servidores públicos capacitados integrantes del grupo estratégico sean capaces de replicar el conocimiento al interior de la institución en la que desempeñan sus funciones, actuar como un agente de cambio y como consecuencia elevar la calidad en la integración y seguimiento de la información cualitativa.

En el tema de capacitación es importante señalar que en el mes de septiembre de 2013, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda celebró convenio con la SHCP, para efectos de implementar capacitaciones en materia de armonización, en este sentido en el mes de diciembre de 2013, se integró un programa de capacitación impartido por especialistas del INDETEC.

**Programa de Capacitación 2013**

TEMA	DICIEMBRE
Diseño de Programas Presupuestarios (Poder Judicial) (Órganos Autónomos)	5 y 6 9 y 10
Vínculo de la Armonización Contable con el Presupuesto en Base a Resultados (Dependencias y Entidades) (Congreso del Estado)	16, 17, 19 y 20 18
Ley General de Contabilidad Gubernamental (Dependencias y Entidades) (Congreso del Estado)	16, 17, 19 y 20 18



**Monitoreo y seguimiento de MIR's.** Se realiza de forma conjunta con los organismos públicos una revisión permanente de la información cualitativa, específicamente de la integración y seguimiento de indicadores de la MIR insertos en los proyectos, a través del cual se determina la valoración de los elementos cualitativos de indicadores de la MIR, precisando su lógica vertical y horizontal, para efectos de que los organismos públicos implementen mejoras que fortalezcan la información cualitativa presupuestaria.

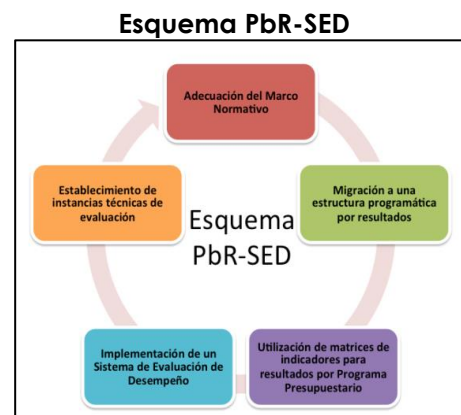
**Expectativas del sexenio 2013-2018:**

Los retos a consolidar en lo futuro son los siguientes:

- Consolidar el proceso de armonización contable y su relación con el Presupuesto basado en Resultados;
- Fortalecer las capacidades de los organismos públicos en materia presupuestal y contable,
- Incrementar la calidad de la información cualitativa contenida en las MIR'S,
- Mantener actualizado el marco normativo, con base a las publicaciones que emita el CONAC,
- Consolidar la rendición de cuentas con transparencia;
- Integrar el Programa Anual de Evaluación.

**IV.3.4. Sistema de Evaluación del Desempeño**

El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) es una herramienta útil en la Gestión para Resultados (GpR) que se integra por diferentes elementos que permiten la valoración





objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.

El conjunto de indicadores de las MIR, generados mediante la MML constituye la plataforma que da origen al SED cuyo seguimiento ofrecerá una visión global de la situación de la administración pública, en cuanto a la evolución de las actividades que están llevando a cabo los organismos públicos.

Durante el ciclo presupuestario el SED permite fortalecer cada una de las etapas y contribuye en un proceso de mejora continua de la información y la acción gubernamental. Lo anterior permitirá:

- Fortalecer el modelo de GpR y la mejora de la información bajo el enfoque del PbR;
- Aumentar la eficiencia gubernamental y del gasto público;
- Orientar los esfuerzos institucionales de programas y proyectos para la creación de valor público; y
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

#### IV.3.5. Programa Anual de Evaluación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como propósito que los organismos públicos realicen una evaluación de resultados de los programas y proyectos con el fin de conocer el impacto de la acción gubernamental en los diferentes sectores sociales y económicos de la población.



#### Sistema de Evaluación del Desempeño



La puesta en marcha del PAE permitirá a los Organismos Públicos utilicen la información para:

- Tomar las decisiones de asignación presupuestaria con base en los resultados de los programas presupuestarios y proyectos.
- Mejorar los objetivos, indicadores, metas y todos aquellos aspectos derivados de las evaluaciones externas,
- Identificar externalidades positivas y complementariedades entre programas presupuestarios y proyectos, para impartir la mejora de la niñez
- Justificar cualquier propuesta de incremento o decremento de asignación presupuestaria, en razón del alcance de los programas presupuestarios y proyectos.

Los resultados del PAE permitirán dar seguimiento al diseño de los programas y proyectos para su mejora continua a través de un plan de trabajo que mantenga la continuidad a los principales resultados de las evaluaciones, así como la integración de los aspectos susceptibles de mejora, los cuales deberán reportar gradualmente los avances de su implementación, así como de los resultados de dichas evaluaciones. El PAE a su vez consolida la transparencia y rendición de cuentas en el proceso presupuestario.



Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, en la medida de las disponibilidades presupuestarias se podrán implementar los siguientes tipos de evaluación:

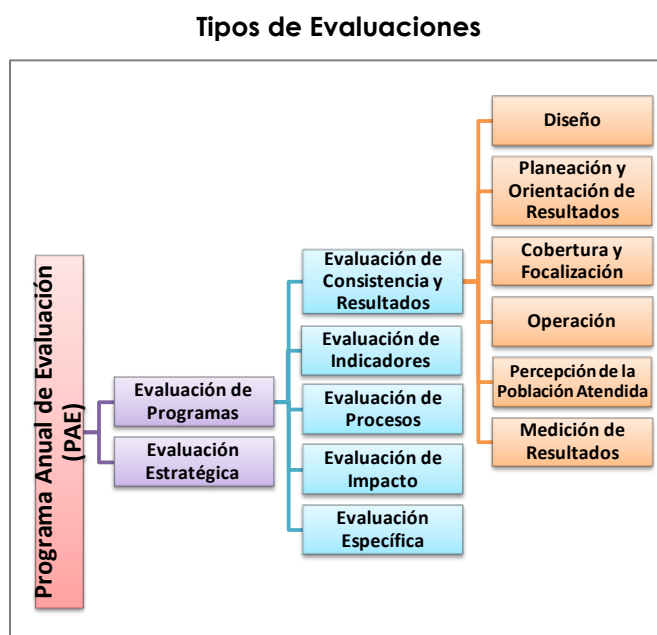
- A).- **Evaluación de Programas:** Las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
- I. Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores,
  - II. Evaluación de Indicadores: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de los proyectos y/o programa para el logro de resultados,
  - III. Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo si el programa y/o proyecto lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión,
  - IV. Evaluación de Impacto: Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa; y
  - V. Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en las descripciones anteriores y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.



B).- **Evaluaciones Estratégicas:** Se aplican a un programa o conjunto de proyectos en torno a las estrategias, políticas y organismos públicos.

Con los resultados del PAE se pretende mejorar la asignación y el ejercicio del gasto público mediante la evaluación de resultados, el seguimiento de los programas, la transparencia y rendición de cuentas, para lograr un desarrollo continuo y permanente de la gestión pública del Estado.

El esquema de evaluación a implementar son los siguientes:



Uno de los principales retos del PbR y el SED ha sido determinar una herramienta que permita hacer que el seguimiento y la evaluación sean considerados para la toma de decisiones, de tal forma que se logre integrar, concentrar, consolidar y sintetizar la información de desempeño disponible.



#### Modelo Sintético de Evaluación

El Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD) de Programas presupuestarios es un instrumento de evaluación que hace acopio de la información de desempeño de los Programas Presupuestario de la Administración Pública Estatal (APE) con el fin de conocer su comportamiento.

Los elementos contemplados para el análisis del MSD son:

- Desempeño Presupuestario;
- Matriz de Indicadores para Resultados;
- Evaluación;
- Programa de Mejora de la Gestión; y
- Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas.